

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FARMAINDUSTRIA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO MASTER DE CESIF

I. OBJETO.

Establecer los procedimientos para la solicitud y concesión de las becas recogidas en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas entidades.

II. CUANTÍA DE BECAS

Se conceden 2 becas del 50% del coste total del Máster.
Las becas son incompatibles con la aplicación de otro tipo de descuentos.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento se aplicará a los Máster, impartidos en las sedes de CESIF de Madrid y de Barcelona, que se detallan:

- Máster en Dirección Comercial y Marketing de Industrias Farmacéuticas y Afines - Executive Management, Madrid (inicio enero 2020).
- Máster en Industria Farmacéutica y Parafarmacéutica de Madrid y Barcelona (inicio febrero 2020).

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS BECAS.

CESIF hará pública la convocatoria de las becas a través de los medios de difusión que habitualmente emplea para la promoción de sus cursos, y Farmaindustria lo hará a través de los canales que estime oportunos en cada momento.

V. DOCUMENTACIÓN.

Los solicitantes de las becas deberán aportar la siguiente documentación:

1. Carta explicando los motivos por los cuales solicitan su concesión.
2. Curriculum Vitae actualizado.
3. Certificado de Estudios, con relación de asignaturas y notas.
4. Certificado de CESIF acreditando la formalización de la Preinscripción en el correspondiente curso.
5. Documentos que acrediten la información aportada.

VI. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes entregarán la documentación en la sede de Farmaindustria de **Madrid, Calle María de Molina, 54 – 7ª Planta - 28006 Madrid**, en la Delegación de Farmaindustria de **Barcelona, Avda. Diagonal, 514-1º-5ª – 08006 Barcelona**, o enviándola por e-mail a pbejarano@farmaindustria.es.

VII. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

La evaluación de los candidatos a las becas la realizará Farmaindustria con los criterios que considere adecuados. Adicionalmente, se tendrán en consideración la siguiente tabla de baremación:

Si el solicitante trabaja en el momento de la solicitud en un laboratorio asociado a Farmaindustria.	2,5 puntos
Si el solicitante ha trabajado anteriormente en un laboratorio asociado a Farmaindustria. (No aplicar si se aplica el punto 1).	1,5 puntos
Si el solicitante trabaja en un laboratorio farmacéutico no asociado a Farmaindustria. (No aplicar si se aplica el punto 1).	0,5 puntos
Si el solicitante tiene familiares directos trabajando en laboratorios asociados a Farmaindustria.	1,0 puntos
Si el solicitante ha realizado el Doctorado, ha hecho otros/s Máster y/o ha participado en proyectos científicos.	0,5 puntos.
Si el solicitante tiene que desplazarse a Madrid o a Barcelona ex profeso para realizar el Máster.	1,5 puntos
Si el solicitante tiene cargas familiares.	1,0 puntos
Situaciones de desempleo en la unidad familiar (padres, cónyuge, solicitante, etc.)	1,5 puntos